



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cueva de Juarros para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cueva de Juarros, a 29 de mayo de 2026.

El alcalde pedáneo en funciones,
José Javier Curiel Güemes